

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1702 /

AUTORIZA BINGO DE LA JUNTA DE
VECINOS "LA PIMPINELA."

REQUINOA, 07 de JULIO de 2011

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

La solicitud presentada por la Junta de Vecinos "LA PIMPINELA", para realizar **BINGO** el día 13 de Agosto de 2011, en la Casa del Sr. Calderón, ubicada en Camino Publico La Pimpinela s/n. Los fondos recaudados Irán directamente en beneficio del Sr. Jorge Soto Jerez.

La Dirección de Desarrollo Comunitario, señala que la Organización, se encuentra con su Directiva vigente.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.925. sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y vinagres, publicada en el Diario Oficial de fecha 19.01.2004.

DECRETO :

AUTORIZASE a la Junta de Vecinos " LA PIMPINELA", para que realice **BINGO** el día 13 de Agosto de 2011, en la Casa del Sr. Calderón, Ubicada en Camino La Pimpinela s/n.

HORARIO : Desde las 15:00 hrs. hasta las 22:00 hrs.

Con venta de bebidas analcohólicas y comestibles.

Exento de derechos municipales.

Presentar balance de la actividad en la Dirección de Desarrollo Comunitario, plazo 10 días hábiles.

Responsable para estos efectos el Sra. María Muñoz Carvajal C.I. 10.478.445-3
Presidenta de la Junta de Vecinos

**ANOTESE, COMUNIQUESE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE
CARABINEROS DE REQUINOA, TENGASE PRESENTE Y ARCHIVASE.**



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/LGE/gcm

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓

Dirección Des. Comunitario (1)

Interesado (2)

Archivo